



NO. RS20261007233309

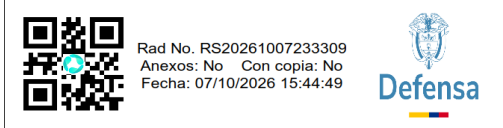
Bogotá D.C.

Señor Intendente

CESAR GARCIA PRADA

cesar.garcia2480@correo.policia.gov

Celular: 3228272114; 3143095788



Asunto: No Viabilidad RUS-JPM 13554

De manera atenta, me permito comunicar que en sesión ordinaria del CED-2026 -144-(40) del Centro de Estudio y Decisión del Fondo de Defensa Técnica y Especializada para los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, llevada a cabo el 07 de octubre de 2026, se volvió a estudiar su solicitud de reiteración del servicio, luego de lo cual se decidió que el servicio no es viable para la prestación del servicio, por exclusión de la Ley de conformidad con el Acuerdo 006 de 2014 que no contempla el delito de FRAUDE PROCESAL, con relación a las funciones y obligaciones asignadas a la Fuerza Pública mediante la Constitución Nacional.

Para información adicional, puede acudir o comunicarse a través de los siguientes canales de atención, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua:

Electrónico: solicitudes@fondetec.gov.co

Telefónico: (601) 3150111 ext. 40626 – 40906.

Celular/WhatsApp: 3219768563

Presencial: Av. Calle 72 # 6 - 30 - Edificio Fernando Mazuera - Piso 15, Bogotá, D. C.

Cordialmente,

GLADYS STELLA SOLARTE MANCIPE

Líder Secretaria Técnica - Centro de Estudio y Decisión-CED

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Elaboró: cristina H cossio
Apoyo y asistencia Administrativa

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

